



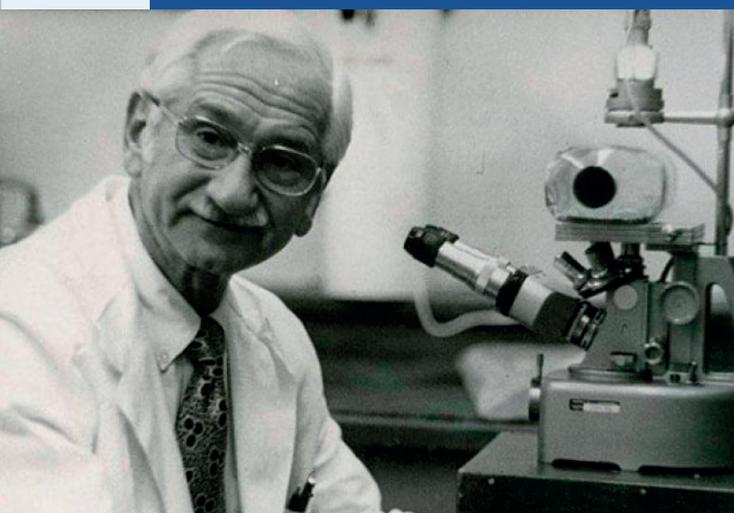
DÍA NACIONAL DEL **VACUNADOR** Y LA **VACUNADORA**

26
AGOSTO

A partir de la sanción de la Ley 27.491, desde el año 2019 todos los 26 de agosto se celebra el “Día Nacional del Vacunador y la Vacunadora”, en homenaje al nacimiento del doctor Albert Sabin. Se reconoce el invaluable esfuerzo y compromiso de los vacunadores y las vacunadoras en el desarrollo de sus tareas de inoculación, una de las acciones principales a la hora de inmunizar a la población para prevenir y eventualmente eliminar enfermedades.

La Ley Nacional 27.491 de Control de Enfermedades Prevenibles por vacunación (promulgada en enero 2019), tiene por objeto regular la implementación de una política pública de control de las enfermedades prevenibles por vacunación, establece que las vacunas son obligatorias, gratuitas y un bien social, y tiene por objetivo garantizar un mayor acceso y equidad a todas las vacunas que componen el Calendario Nacional de Vacunación. Reafirma, además, que las vacunas incluidas en el Calendario Nacional, las recomendadas por la autoridad sanitaria para grupos en riesgo y las indicadas en situación de emergencia epidemiológica, son obligatorias para todos los habitantes. Y subraya la obligatoriedad de la vacunación para el personal de salud y de laboratorio.

Dicha Ley prevé la creación del Registro Nacional de la Población Vacunada Digital, en el que se deben asentar los datos de vacunación de cada uno de los habitantes de todas las jurisdicciones y subsistemas de salud (público, seguridad social y privado).



Así como el Registro Nacional de Vacunadores Eventuales, creado con el objetivo de contar con recurso humano que pueda dar respuesta a situaciones excepcionales (campañas de vacunación masiva, brotes).

Todos los habitantes de la República Argentina deben vacunarse de acuerdo con las pautas que establece la autoridad de salud. En especial, deben vacunarse las personas que trabajan en el área de salud en contacto con pacientes y las personas que realicen tareas en laboratorios expuestas a muestras que puedan contener microorganismos prevenibles a través de vacunas.

La vacunación de ciertos grupos, como los trabajadores y estudiantes en prácticas,

es la estrategia más efectiva y eficiente de prevención primaria. Entre los beneficios encontramos:

- Proteger a los trabajadores y estudiantes para evitar que desarrollen ciertas enfermedades infecciosas.
- Evitar que los trabajadores transmitan enfermedades infecciosas a terceros.
- Prevención de enfermedades infecciosas en trabajadores especialmente sensibles.
- Prevención de enfermedades infecciosas que puedan evolucionar hacia la muerte o la cronicidad.
- Disminución de las ausencias por enfermedades infecciosas.





En relación a las enfermedades infecto-contagiosas transmisibles y pasibles de inmunización, el Listado de enfermedades profesionales, Decreto 658/96 y sus modificatorias establece los siguientes factores de riesgo y delimita las actividades que pueden generar exposición:

- **Agente: virus de la hepatitis A** - Hepatitis por virus A. A los trabajadores de la salud en los Servicios de Pediatría y Maestros de escuelas primarias.
- **Agente: virus de la hepatitis B** - Hepatitis por virus B. Al personal de los servicios de salud que tienen contacto con sangre humana o sus derivados. Trabajos que ponen en contacto con productos patológicos provenientes de personas enfermas o con objetos contaminados por ellos.
- **Agente: mycobacterium tuberculosis.** A los Trabajadores de la sanidad en con-

tacto con enfermos incluyendo los veterinarios y sus ayudantes.

- **Agente: leptospira (leptospirosis).** A los Trabajadores de huertas, de campos de arroz. Limpieza de alcantarillas.
- **Agente: virus amarillos (fiebre amarilla).** A los Trabajadores trasladados por





razones laborales a zonas endémicas.
Zonas endémicas de Argentina: Provincia de Formosa.

La inmunización previene entre 3,5 y 5 millones de muertes cada año por enfermedades como la difteria, el tétanos, la tos ferina, la gripe y el sarampión, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Es un componente primordial de la atención primaria de salud, un derecho humano incuestionable y una de las mejores inversiones económicas en salud. Las vacunas son esenciales para prevenir y controlar los brotes de enfermedades infecciosas, apuntalan la seguridad sanitaria mundial y serán un instrumento vital para

luchar contra la resistencia a los antimicrobianos.

Links

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/315000-319999/318455/norma.htm>

<https://save.org.ar/comunidad/ley-de-vacunacion/#:~:text=Conoc%C3%A9%20qu%C3%A9%20dice%20la%20Ley%2027.491&text=La%20ley%20define%20a%20la,p%C3%BAblica%2C%20tal%20como%20hasta%20ahora.>

[https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-439-2023-389072.](https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-439-2023-389072)

[https://www.paho.org/es/noticias/26-8-2021-dia-nacional-vacunador-argentina-ops-pone-eje-mejoramiento-coberturas-para.](https://www.paho.org/es/noticias/26-8-2021-dia-nacional-vacunador-argentina-ops-pone-eje-mejoramiento-coberturas-para)

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-reglamento-la-ley-de-control-de-enfermedades-prevenibles-por-vacunacion#:~:text=Se%20trata%20de%20la%20Ley,el%20Calendario%20Nacional%20de%20Vacunaci%C3%B3n.>

[https://espanol.cdc.gov/flu/business/promoting-vaccines-workplace.htm.](https://espanol.cdc.gov/flu/business/promoting-vaccines-workplace.htm)

[https://www.argentina.gob.ar/salud/vacunas.](https://www.argentina.gob.ar/salud/vacunas)

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/07/vacunas-personal-salud_actualizacion-2024.pdf.](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/07/vacunas-personal-salud_actualizacion-2024.pdf)

[https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/vacunacion.](https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/vacunacion)

